



PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO - PNTs

Referencia:	PNT F-00 I
Título:	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS
Versión:	001
Fecha de aprobación:	20/01/2012
Responsable:	COORDINADOR COMITÉ FORMACION IDIPAZ
Firmado:	Ana Isabel de Cos Blanco



PROCEDIMIENTO F-001: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS

Índice

- I. Título
- 2. Objetivo
- 3. Ámbito de aplicación
- 4. Documentos aplicables
- 5. Descripción del procedimiento
- 6. Diagrama de flujo

Anexo I – REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES



I.- TÍTULO

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS

II.- OBJETIVO

Elaboración, promoción y evaluación del Plan de Acciones Formativas, orientado al mantenimiento o a la mejora de competencias o actuaciones de los investigadores básicos o clínicos del Instituto.

III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Profesionales asistenciales con actividad investigadora y profesionales de la investigación.

IV.- DOCUMENTOS APLICABLES

Oferta formativa FMC-HULP

Oferta formativa Postgrado-UAM

Oferta formativa Propia IdiPAZ

Cronograma de actividades formativas

Actas de la Comisión de Formación IdiPAZ

Memoria anual de Actividades Formativas

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tal y como se establece en los requerimientos de acreditación de IIS, el IdiPAZ debe contar con un Plan de formación que cubra todas las necesidades formativas en investigación de todos los integrantes del mismo. Internamente, y por criterios de efectividad, se decidió realizar un Plan de Acción Formativa anual para dar respuesta más dinámica a los requerimientos de los investigadores.

PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO PNT F-001:



En la elaboración del Plan de Acción Formativa, se contempla la oferta formativa del HULP (FC), la oferta UAM (postgrado) y la implantación de una oferta formativa propia del Instituto adecuada a sus objetivos estratégicos y vinculada a la detección de nuevas necesidades formativas y a la oferta de los servicios de apoyo.

Por otra parte, se clasificará la oferta formativa integrada según criterios que especifiquen su carácter general, complementario o específico:

- Investigación básica
- Investigación avanzada
- Vinculada a las diferentes líneas de investigación.

La oferta formativa deberá ser acreditada siempre que sea susceptible de serlo (Ministerio, Subdirección General de Formación y acreditación docente sanitarias, UAM)

Pasos:

- Recopilación de las ofertas de Formación Continuada del HULP (Enfermería, Medicina)
- Asignación de claves a las actividades formativas por parte de FC del HULP con códigos internos.
- Análisis de nuevas propuestas y definición de la oferta formativa propia IdiPAZ.
 Valoración de su Financiación y Acreditación
- Generación y difusión del Plan de Acción Formativa (integrada la oferta FC-HULP + Postgrado-UAM + propia IdiPAZ) en la web de IdiPAZ.

El diseño de las actividades formativas se lleva a cabo a partir de un análisis de las necesidades (PNT F-002).

El Plan de Formación del IdiPAZ lo componen:



OFERTA	-Formación Pregrado
FORMATIVA	-Formación Sanitaria Especializada
HULP	-Formación Continuada
OFERTA	-Formación Pregrado
FORMATIVA	-Formación Postgrado
UAM	-Formación Continuada
OFERTA	-Formación en metodología de la
FORMATIVA	investigación
PROPIA	-Cursos de formación relacionados con
IdIPAZ	las líneas Priorizadas del Instituto.

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Cada una de las entidades que integran el Instituto llevará a cabo la gestión del Plan de Formación a través de las estructuras que tiene destinadas a esta finalidad. La Comisión de Formación del IdiPAZ tiene la función de diseñar, planificar y evaluar las actividades formativas impartidas por el propio Instituto, a la vez que integrar las diferentes ofertas en el Plan de Formación Anual que cumpla con los objetivos propuestos.

Cada entidad lleva a cabo la gestión de su propio Plan de Formación y el seguimiento de las mismas se realiza por parte de los coordinadores de las diferentes áreas. Por parte del Instituto, a través del Coordinador de Formación, se realiza un seguimiento planificación y se desarrollan actividades formativas propias.

Se incluye en este Plan toda la oferta formativa de IdiPAZ en todos sus niveles:

- Formación de pregrado
- Formación de tercer ciclo
- Formación sanitaria especializada
- Formación continuada

PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO PNT F-001:



 Formación de IdiPAZ en metodología de la investigación y cursos de formación relacionados con las líneas de investigación priorizadas del Instituto.

El Plan de Acción Formativa se divulga a través de la web.

El coordinador de la Comisión de Formación de IdiPAZ tiene que:

- Comunicar a los coordinadores de las actividades formativas su inclusión en el plan y solicitarles la formalización de su oferta mediante la Solicitud de Acreditación según modelo de la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitarias.
- Informar a los coordinadores de actividades sobre la financiación o no de las mismas.
- Implementar el cronograma de actividades que difundirá y actualizará en la web de IdiPAZ.
- Realizar el seguimiento del posicionameinto del crédito concedido
- Custodiar y difundir el resultado de los créditos de formación concedidos por la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitarias a las actividades formativas.
- Presentar en las reuniones ordinarias de la Comisión de Formación de IdiPAZ, el desarrollo y grado de ejecución del plan en el centro.

La Comisión de Formación de IdiPAZ debe establecer una comunicación eficaz con los coordinadores de actividades formativas para la gestión y apoyo logístico de los cursos a realizar.

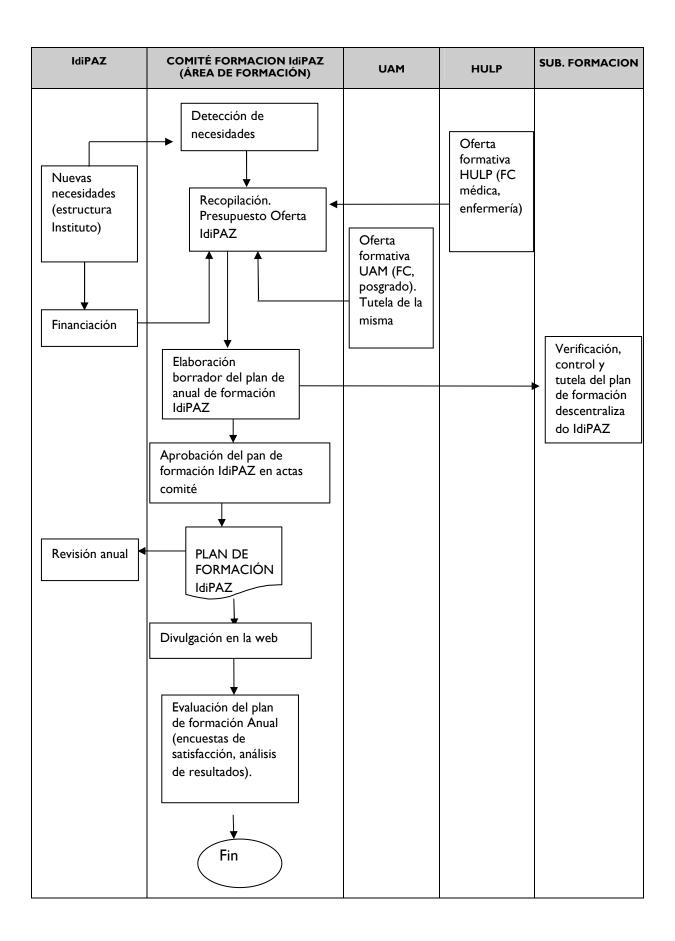
En el primer trimestre del siguiente periodo, la Comisión de Formación de idiPAZ, tiene que elaborar una memoria anual (cuadro resumen como anexo al acta correspondiente) de actividades realizadas.

PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO PNT F-001:



VII.- DIAGRAMA DE FLUJO







ANEXO I: REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES

PNT	Número de referencia: E-006		
Versión n°	Cambios realizados	Fecha	
001	Sustitución de la ALE por la Subdirección General de Formación y acreditación Docente Sanitarias, con motivo de la desaparición de la ALE.	31.12.2012	